



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 261/2020

Asunto: CONTRATACIÓN SUMINISTROS DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA LAS OBRAS PFEA 2019

Rfa.: FDRSS118

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO DEL EXPEDIENTE

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, aprobados Proyectos Técnicos de Ejecución de las siguientes obras **PFEA 2018** denominadas **1.-"REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE ALTOZANO DE EL CARPIO – UE 1 Y 2.- REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE ALTOZANO DE EL CARPIO – UE 2"**; incluidas en el marco de las actuaciones acogidas al Programa de Fomento de Empleo Agrario del año 2019, para la realización de Proyectos de Garantías de Rentas, esta Alcaldía entiende necesario proceder a la contratación del suministro de materiales y, en su caso, maquinaria de las obras contenidas en los referidos proyectos, actuación incardinable en un contrato administrativo de suministro, según lo previsto en el artículo 16.

A tal efecto,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de suministro de materiales y, en su caso, maquinaria de las siguientes obras afectas al PFEA 2019:

- 1.- REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE ALTOZANO – UE 1.**
- 2.- REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE ALTOZANO – UE 2.**

SEGUNDO.- Dar traslado a los Servicios Técnicos municipales de este Ayuntamiento con el fin de que se proceda a la elaboración del correspondiente pliego de prescripciones técnicas, en el que se cuantifique el precio del contrato, así como a proceder, en su caso, a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa en función de la consignación presupuestaria existente.

A los efectos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en calidad de órgano de contratación, se justifica la necesidad de acudir al contrato administrativo de suministro en base a la insuficiencia de medios materiales para fabricar los productos necesarios de la presente contratación al objeto de llevar a cabo las obras afectas al Programa de fomento de Empleo Agrario del año 2019: 1.- REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE ALTOZANO DE EL CARPIO – UE 1 y 2.- REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE ALTOZANO DE EL CARPIO – UE 2

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

En El Carpio, fechado y firmado digitalmente.

La Alcaldesa.

Ante mí, la Secretaria.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

1FAF3F039E291DD46B8D



1FAF3F039E291DD46B8D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa - Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 24/1/2020

Ante mí Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 24/1/2020